



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1259

PARRAL, Mayo 04 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistir Workshop Vivienda Social, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el día 30 de Abril del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 30 de Abril 2009 Hora: 8:45hrs. Hasta: 19:00 hrs.

Motivo: Asistir Workshop Vivienda Social. Ministerio de Vivienda y Urbanismo Santiago
Funcionario: Soledad Parra Escobar, Arquitecto EGIS.

Lugar: Marchant Pereira N° 10/piso 2, Santiago Vehículo: Tren Transporte Público



Autorizado por

PAVITICO a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° _____
 Con Pernoclar N° _____
 De Faena N° _____

Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas